

RESOLUCION No. 130 DE 2023
(10 de Noviembre de 2023)

"POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO", PARALA VIGENCIA FISCAL DE 2023.

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA En uso de sus facultades Constitucionales en especial el artículo 6 y 209, Legales según la Ley 100 de 1993, Ley 10 de 1990, Acuerdo Junta Directiva N° 008 del 26 de octubre de 2015 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo No. 008 del 28 de Diciembre de 2022; la Junta directiva de la ESEHOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre, para el período comprendido del Primero (01) de Enero al 31 de Diciembre de 2023.
2. Que de acuerdo al **ARTICULO QUINTO. - MODIFICACIÓN: del Acuerdo 008 de 2022,** ... "Las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos, que no cambien el anterior nivel de detalle, podrán ser aprobados por el Gerente de la E.S.E., mediante resolución motivada". Y el Paragrafo 1. "Las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos, que no cambien el anterior nivel de detalle, podrán ser aprobados por el Gerente de la E.S.E., mediante resolución motivada"
3. Que la ESE Hospital del Rosario Campoalegre (Huila), recaudó en la presente vigencia fiscal 2023 la suma de **CIENTO VEINTI SIETE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$127.651.655,00) MCTE,** por concepto de recursos del Sistema General de Participaciones Subsidio a la Oferta por cobrar a diciembre 31 de la vigencia 2022.
4. Que para la ejecución de los recursos, recaudados en la presente vigencia fiscal 2023, se hace necesario realizar la **ADICIÓN** presupuestal correspondiente al presupuesto de la actual vigencia fiscal.
5. Que de acuerdo a los considerandos anteriores se hace necesario realizar una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital del Rosario en la suma de **CIENTO VEINTI SIETE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$127.651.655,00) MCTE**
6. Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto de **INGRESOS** de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre (Huila) en la suma de **CIENTO VEINTI SIETE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$127.651.655,00) MCTE**, así:

Código Rubro	Codigo Nombre	Fuente	Apropiación
1	Ingresos		\$127.651.655,00
1.1	Ingresos Corrientes		\$127.651.655,00
1.1.02	Ingresos no tributarios		\$127.651.655,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes.		\$127.651.655,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general.		\$127.651.655,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno		\$127.651.655,00
1.1.02.06.006.06.01	Recursos Subsidio a la Oferta	Subsidio a la Oferta CXC Vig Anterior	\$127.651.655,00

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de **Gastos** de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre (Huila) en la suma de **CIENTO VEINTI SIETE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$127.651.655,00) MCTE**, Según el siguiente detalle:

Código Rubro	Codigo Nombre	Fuente	Apropiación
2	Gastos		\$127.651.655,00
2.4	Gastos de operacion comercial		\$127.651.655,00
2.4.5	Gastos de comercializacion y produccion		\$127.651.655,00
2.4.5.02	Adquisicion de servicios		\$127.651.655,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$127.651.655,00
2.4.5.02.09-95110	Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores	Subsidio a la Oferta CXC Vig Anterior	\$127.651.655,00

ARTICULO TERCERO: contra el presente Resolución no procede recurso alguno por ser un acto de carácter general, en los términos del artículo 75 del CPACA.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Campoalegre - Huila, a los Diez (10) día del mes de Noviembre de 2023.

NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ
Gerente

Elaboró: Rocio Peña Fierro - Líder Presupuesto

Revisó: Jimena Yised Aya Cardozo - Contador Publico

Aprobó: Martha Cecilia Puentes Arias - Profesional Universitario Administrativo